

CAROLINA SARMIENTO

ABOGADA

Propiedad Intelectual & Consultora de Seguros

Bucaramanga, 23 de abril de 2025

Señores

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

ATT. SR. JEFE DIVISIÓN DE SIGNOS DISTINTIVOS

BOGOTA D.C.

RADICADO:

SD2025/0004104

ASUNTO:

RESPUESTA A REQUERIMIENTO

MARCA:

ASFALTART

CLASE:

35 INTERNACIONAL DE NIZA

SOLICITANTE:

ASFALTART S.A.S

MARIA CAROLINA SARMIENTO GONZALEZ, mayor de edad, domiciliada en la ciudad de Bucaramanga, Santander, Colombia, identificada y con Tarjeta Profesional como aparece al pie de mi firma, obrando como apoderada de la Sociedad ASFALTART SAS, doy respuesta al requerimiento solicitados por ustedes en Oficio N° 5516 21 de abril de 2025.

1. En respuesta al requerimiento presentado a la marca ASFALTART y conforme a la orden impartida por esta delegatura, se excluye los sistemas de color CMYK y RGB.
2. Y se confirma los códigos de referencia internacional a reivindicar:
PANTONE 320 C
PANTONE 447 C

Me permito informar a este Despacho que renuncio al término de vencimiento del auto anterior mencionado en aras de que la solicitud sea estudiada lo más pronto posible.

Atentamente,

MARIA CAROLINA SARMIENTO GONZALEZ

C.C. 63.530.473

T.P. 353190 del C.S. de la J.